

**ENJOY S.A.**

Inscripción en el Registro de Valores N° 1.033
Emisión de Acciones de Pago

- a) La Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”), con fecha 22 de febrero de 2021, inscribió en el Registro de Valores con el N° 1105 la emisión de 58.682.723.027 de acciones de pago nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal de Enjoy S.A. (la “Sociedad”), por un monto total de \$316.184.773.620, con cargo al aumento de capital que fuera acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 26 de agosto de 2020, cuyos acuerdos en parte fueron modificados por acuerdos adoptados en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 18 de enero de 2021 (las “Juntas”). Conforme a lo acordado en las Juntas, en sesión de fecha 8 de marzo de 2021 el Directorio de la Sociedad acordó ofrecer preferentemente a los accionistas de la Sociedad 9.389.919.856 acciones de pago nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal, con cargo al aumento de capital acordado en las Juntas (las “Acciones”).
- b) El período de opción preferente de suscripción de las Acciones antes señalado tuvo lugar entre los días 18 de marzo de 2021 y el 16 de abril de 2021 (el “Período de Opción Preferente”). Durante el Período de Opción Preferente se suscribieron y pagaron 2.278.530.522 Acciones, de manera que las acciones no suscritas ni pagadas durante dicho período ascendieron a un total de 7.111.389.334 Acciones (las “Acciones Remanentes”).
- c) De acuerdo a lo informado en los avisos publicados con ocasión del inicio del Período de Opción Preferente, las Acciones Remanentes serían ofrecidas a aquellos accionistas con derecho a participar del Período de Opción Preferente, esto es, aquellos que figuraban inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 12 de marzo de 2021, que no hubieren ejercido y/o cedido totalmente su opción preferente de suscripción de las Acciones durante el referido período (los “Accionistas con Derecho”), por un número de acciones equivalentes al mismo número de acciones que le correspondía a cada Accionista con Derecho durante el Período de Opción Preferente, descontando de dicho número las Acciones que el respectivo Accionista con Derecho (o terceros en ejercicio de opciones de suscripción que les hayan sido transferidas por el mismo) hubiere suscrito durante el Período de Opción Preferente. En cualquier caso, el número total de Acciones a ser suscritas por un Accionista con Derecho (o sus cesionarios de su opción de suscripción) entre las Acciones que suscribió durante el Período de Opción Preferente y las Acciones Remanentes que suscriba durante la opción de suscripción de las mismas no podrá ser mayor al número de Acciones que le fueron ofrecidas a dicho Accionista con Derecho en el Período de Opción Preferente. De igual manera, el número de Acciones ofrecidas a un Accionista con Derecho en la oferta de Acciones Remanentes no podrá ser menor a la resta entre el número de Acciones que le fueron ofrecidas



durante el Período de Opción Preferente y el número de Acciones que hubiese suscrito en dicho período el accionista o un tercero en ejercicio de opciones de suscripción que le hayan sido cedidas por dicho accionista.

- d) De esta manera, se informa a los Accionistas con Derecho, que cada uno de ellos tendrá derecho a suscribir un número de acciones equivalente al mismo número de acciones que le correspondió suscribir preferentemente durante el Período de Opción Preferente descontando de dicho número las Acciones que el respectivo Accionista con Derecho (o terceros en ejercicio de opciones de suscripción que les hayan sido transferidas por el mismo) hubiere suscrito durante el Período de Opción Preferente, lo que constituirá para todos los efectos su prorrata de participación en esta opción de suscripción de las Acciones Remanentes.
- e) Los Accionistas con Derecho a suscribir las Acciones Remanentes (o los cesionarios de las opciones) podrán hacerlo a partir de esta fecha y hasta el día 14 de agosto de 2022, entendiéndose que renuncian a este derecho si no suscribieron dentro de dicho plazo.
- f) Las Acciones Remanentes se ofrecen en las mismas condiciones de precio y forma de pago que aquellas establecidas para las Acciones durante el Período de Opción Preferente, esto es, deberán ser suscritas al precio de \$5,75 por acción, y deberán ser pagadas al contado, en el acto de su suscripción, en dinero efectivo, vale vista bancario o transferencia electrónica de fondos de disponibilidad inmediata o cualquier otro instrumento representativo de dinero pagadero a la vista.
- g) El derecho para ejercer la opción de suscripción de las Acciones Remanentes aquí contemplada es renunciable y transferible mientras la opción se encuentre vigente, esto es, hasta el 14 de agosto de 2022. La transferencia de estas opciones deberá hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión sólo producirá efecto respecto de la Sociedad y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que consta la cesión y del respectivo certificado de derecho a la opción, en el caso que este último hubiera sido emitido y retirado de la Sociedad.

La sociedad pondrá a disposición de los Accionistas con Derecho o cesionarios que lo soliciten certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción que posean. Estos serán emitidos dentro de un plazo de tres días hábiles bancarios contado desde la fecha en que reciba la respectiva comunicación y podrán ser solicitados al correo: atencionaccionistas@dcv.cl o al teléfono +562 2393 9003. Por pandemia la atención en las oficinas de DCV Registros S.A., ubicadas en Los Conquistadores 1730, piso 24, comuna de Providencia, Santiago, será los días lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 14:00 horas, previo agendamiento de hora al correo atencioncontingencia@dcv.cl.

Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho o respecto de esta oferta de suscripción de las Acciones Remanentes podrá ser consultado directamente a la Sociedad por escrito al correo inversionistas@enjoy.cl.



- h) Vencido el plazo señalado en la letra e) precedente sin que se hayan suscrito y pagado la totalidad de las Acciones Remanentes, el capital de la Sociedad asociado a las Acciones Remanentes pendientes de suscripción y pago quedará reducido a la cantidad efectivamente suscrita y pagada a dicha fecha.
- i) Las Acciones han sido clasificadas en B- con Tendencia Establece por International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda. y de Segunda Clase con Tendencia Estable por Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.

**GERENTE GENERAL
ENJOY S.A.**

